casa de come
dias bancos

[illegible] a bendo [illegible] cuidado [illegible] una compañia de
comedianes [illegible] concertada [illegible] la fiesta del
santisimo [illegible] quinientos
tres mill reales de alcavalas y sean de bolber
y porque la dicha compañia a de representar hasta
el dia del S.mo y despues y con bendia se a
rienden los bancos con los cuatro mrs de la en
trada la persona para que lo procediere de ello
sirba para la fiesta del S.mo que sera cosa conside
rable pues de los pocos dias que los bolatines esta
bieron en esta ciud se sacaron de los cuartos ciento
y veinte reales y asi que para que se arienden
y escusen disgustos sobre los puestos se nom
bren caballeros que lo agan acer y en caso que no
ay aquien lo arienda se ponga persona que lo
administre y cobre para el dho efecto da cuenta
a la ciud = y visto por los cavalleros que asisten
en este consistorio se acordo que porque oy se a de
dar principio a las representaciones y no abralier
po para arendarlas se nombra a Juan gonçalez
de ledesma para que cobre el cuarto con cuenta
y razon y arienda los bancos y lo que procediere
de ellos sirba para la fiesta del S.mo y pagar a su
mag.d lo que se a tomado de las alcavalas para el
dho efecto y que los cavalleros comisarios conbiden
los capitanes y otras personas que lo merescan
con que se escusaran disgusto.

Cuasmo